RD 630 11 (20)

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

PROVIDENCIA G.O.C Nº 31 /2018

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO
DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA : 19 DE ABRIL DE 2018
REF. : RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 06/2017 Y 07/2017 " LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 02/2017 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO – ID N° 327.977".

Señora Presidenta:

Me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a la Máxima Autoridad a los efectos de poner consideración, la aprobación requerida para realizar la Renovación permitida por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas de los **Contratos Nº 06/2017 y N° 07/2017 "LOCACION DE INMUEBLES - DETERMINADO Nº 02/2017 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 327.977.**

Antecedentes:

1. **Contrato Nº 06/2017 DE "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 02/2017 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 327.977,** suscrito con la empresa **SERMACO** del Señor **Antonio Villa Carmona,** por un monto total de **Gs. 99.388.800 (Guaraníes, noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido.**

   Se ha solicitado a la Contratista conformidad para proceder a la renovación en los mismos términos, a lo cual manifiesta su conformidad para realizar la renovación.

   Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	78111807-001	*"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO"3 vehículos tácticos las 24 horas del día y los 365 días del año* ***(SERMACO)***	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	MESES	2.184.000	26.208.000
1.2	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales en horario comercial de lunes a viernes* ***(SERMACO)***	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	MESES	6.098.400	73.180.800
							PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	99.388.800

2. **Contrato Nº 07/2017 DE "LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADO Nº 02/2017 - ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 327.977,** suscrito con la empresa **AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 110.040.000 (Guaraníes, ciento diez millones cuarenta mil) IVA incluido.**

   Se ha solicitado a la Contratista conformidad para proceder a la renovación en los mismos términos, a lo cual manifiesta su conformidad para realizar la renovación.

   Según el Contrato vigente los montos son los siguientes:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1.1	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 22 vehículos convencionales 2° Piso (**AUTORAMA**)*	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	7.370.000	88.440.000
1.2	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 2 vehículos convencionales 1er Piso (**AUTORAMA**)*	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	690.000	8.280.000
1.3	78111807-001	*ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO de 3 vehículos convencionales Entre Piso (**AUTORAMA**)*	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	MESES	1.110.000	13.320.000
							PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	110.040.000

Por Memorándum DC N° 04/2018 de fecha 16.03.2018, el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, solicita Disponibilidad Presupuestaria referente a la renovación de los contratos N° 06/2017 y 07/2017 de Gs. 99.388.800 (guaraníes noventa y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos) IVA incluido y Gs. 110.040.000 (guaraníes, ciento diez millones cuarenta mil) IVA incluido, en ese orden respectivamente. Asimismo se informa que existe disponibilidad presupuestaria según DP N° 40/2018 y DP N° 41/2018.

Por Memorándum DC/GOC N° 08/2018 de fecha 17.04.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Renovación de los Contratos N° 06/2017 y N° 07/2017.

Los contratos N° 06/2017 y N° 07/2017 tienen una vigencia **desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones,** que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley N° 2051/03. La duración del Servicio de Locación de Inmueble para Alquiler de Estacionamiento es de 12 (doce) meses.

Siendo estas las condiciones, se pone a consideración renovar los Contratos N° 06/2017 y N° 07/2017, hasta el **08.08.2019.**

La validez de la Contratación para el periodo 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Marco Legal:

El Art. 47 de la Ley 2051/03 establece**: "**Renovación de Contratos. En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, ***podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".***

Asimismo, la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su Art.10 "**Renovación de Locación.** ***La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo".***

Conclusión:

En este contexto normativo, a fin de seguir permaneciendo con el usufructo con que actualmente la Institución cuenta, se pone a consideración del Directorio, salvo mejor parecer realizar la Renovación de los CONTRATOS **Nº 06/2017 y N° 07/2017 " LOCACION DE INMUEBLES - DETERMINADO Nº 02/2017 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 327.977**, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones y siendo el plazo de ejecución 12 (doce) meses, es decir, hasta el **08.08.2019.**

La contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento de contrato en los mismos términos del instrumento principal.

Atentamente.

C.P. Víctor Hugo Cardozo
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Se anexa:
Copia de los Contratos N° 06/2017 y N° 07/2017.
Notas GOC N° 46/2018 y N° 47/2018.
Notas de las firmas AUTORAMA Y SERMACO.
Memorándum DC N° 04/2018.
Memorándum UPyEM/DGC-GOC N° 69/2018.
DP N° 40/2018.
DP N° 41/2018.
Memorándum DC/GOC N° 08/2018.